

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1 6 2 -

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN
EXENTAN°015/064, DE FECHA 17.03.2014, DE
LA DIRECTORA REGIONAL DE JUNJI AYSÉN,
EN LO QUE INDICA.

COYHAIQUE, 03 JUL. 2014

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N°015/26 de fecha 04.02.00, la Resolución N°015/172, y modificaciones posteriores, y la Resolución N°015/047 de fecha 27.03.2012, que nombra a doña Silvia Magaly Mallea Jara como Directora Regional JUNJI Aysén, Resoluciones todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de JUNJI; Resolución exenta N°015/064 de fecha 17.03.2014, de la Directora Regional de JUNJI Aysén; Certificado de vigencia de personalidad y personería jurídica N°276, de fecha 25.06.2014, de Secretario de la Ilustre Municipal de Coyhaique; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, actualmente Ministerio de Desarrollo Social, ha implementado un sistema de Protección Social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y a sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la ley N° 19.949.

2.- Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

3.- Que, en la dimensión educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

4.- Que la Ley N° 20.713 de presupuestos del Sector Público para el año 2014, contempla recursos para la implementación del Programa "Mejoramiento de Atención a la Infancia", para ser aplicados a las familias socioeconómicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

5.- Que, mediante Resolución exenta N°015/064 de fecha 17 de marzo de 2014, de la Directora Regional de JUNJI Aysén, se aprueba disponibilidad de recursos y autoriza la celebración de convenio PMI 2014.

6.- Que, a la fecha de la resolución ya indicada precedentemente, los representantes legales del PMI Ayelen Valle Simpson", eran don Luis Cardenio Reyes Soto, Rut N°13.410.712-K, y doña Martina de Lourdes Avendaño Llaipen, Rut N°18.104.060-2.

7.- Que, en Certificado de vigencia de personalidad y personería jurídica N°276, de fecha 25.06.2014, de Secretario de la Ilustre Municipal de Coyhaique, consta que con fecha 24 de junio de 2014, la organización comunitaria denominada "Centro General de padres y apoderados PMI Ayelen Valle Simpson, Rut N°65.031.391-7, ingresó acta de elección de fecha 28 de mayo del presente año, donde se informa la nueva directiva, la cual tendrá vigencia hasta el 28 de mayo de 2017.

8.- Que, atendido lo ya expresado, se hace necesario modificar la resolución N°015/064, solo en lo que respecta al cambio de los representantes legales de la citada organización.

RESUELVO:

1°.- MODIFIQUESE la Resolución exenta N°015/064 de fecha 17 de Marzo de 2014, en su Resuelvo 1°:

Donde dice:

1.- **APRUEBESE** la disponibilidad de recursos por rendir, a la organización comunitaria, "Centro de Padres y apoderados PMI Ayelen valle Simpson", Rut N° 65.031.391-7, representada legalmente por don Luis Cardenio Reyes Soto, Rut N° 13.410.712-K, y Martina de Lourdes Avendaño Llaipen, Rut N°18.104.060-2, ejecutores del Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia", en virtud de la aprobación señalada en el Ordinario N°015/0571 de fecha 13.02.14 de la Encargada de Unidad de Operaciones DIRNAC de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por el monto de \$2.600.000 (dos millones seiscientos mil pesos) conforme los términos que se expresan a continuación:

Nombre del Proyecto PMI	Código	Ejecutores	Rut	Monto a Transferir
"Ayelen Valle Simpson"	11101032	1. Luis Cardenio Reyes Soto. 2. Martina de Lourdes Avendaño Llaipen.	13.410.712-K 18.104.060-2	\$ 2.600.000

Debe decir:

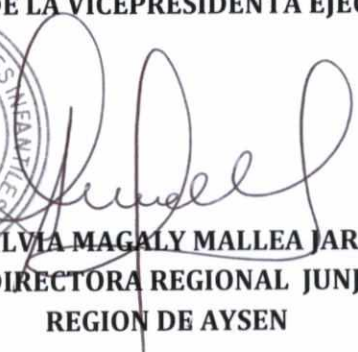
1.- **APRUEBESE** la disponibilidad de recursos por rendir, a la organización comunitaria, "Centro de Padres y apoderados PMI Ayelen valle Simpson", Rut N° 65.031.391-7, representada legalmente por doña Eliana Gladys Bustamante Huaquer, Rut N° 15.758.209-7, y Don Gabriel Alejandro Lara Olsen, Rut N°12.994.796-9, ejecutores del "Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia", en virtud de la aprobación señalada en el Ordinario N°015/0571 de fecha 13.02.14 de la Encargada de Unidad de Operaciones DIRNAC de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por el monto de \$2.600.000 (dos millones seiscientos mil pesos) conforme los términos que se expresan a continuación

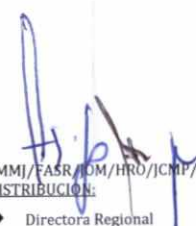
Nombre del Proyecto PMI	Código	Ejecutores	Rut	Monto a Transferir
"Ayelen Valle Simpson"	11101032	1.- Eliana Gladys Bustamante Huaquer 2.-Gabriel Alejandro Lara Olsen	15.758.209-7 12.994.796-9	\$ 2.600.000

2.- En todo lo no modificado, manténgase lo resuelto en la Resolución N°015/064 de fecha 17 de marzo de 2014, de la Directora Regional de JUNJI Aysén.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




SILVIA MAGALY MALLEA JARA
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGION DE AYSEN


SMMJ/FASR/DM/HRD/JCME/dlm
DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Directora Regional
- ◆ Asesora Jurídica
- ◆ Sub. Recursos Financieros
- ◆ Técnico Financiero PMI
- ◆ Archivo